

Rehabilitación Trienal

¿Qué es el seguro de Rehabilitación Trienal?

Es un seguro que cubre los daños materiales que se puedan producir en las intervenciones asociadas a inmuebles preexistentes, en particular para inmuebles rehabilitados.

Este producto está orientado tanto para el Constructor, de cara a ofrecer una garantía a sus trabajos al cliente, como para el Promotor, que será siempre el beneficiario.

Se trata también de un seguro trienal que no requiere de la existencia de un seguro Decenal de Daños, dado que no existe intervención estructural en las obras a asegurar.

¿Qué garantiza el seguro de Rehabilitación Trienal?

GARANTÍA BÁSICA

Se garantizan, durante 3 años, los daños materiales que afecten a los elementos constitutivos de nueva ejecución de obra secundaria o de las instalaciones debidos a errores de concepción, diseño, defecto de materiales o de ejecución de los mismos.

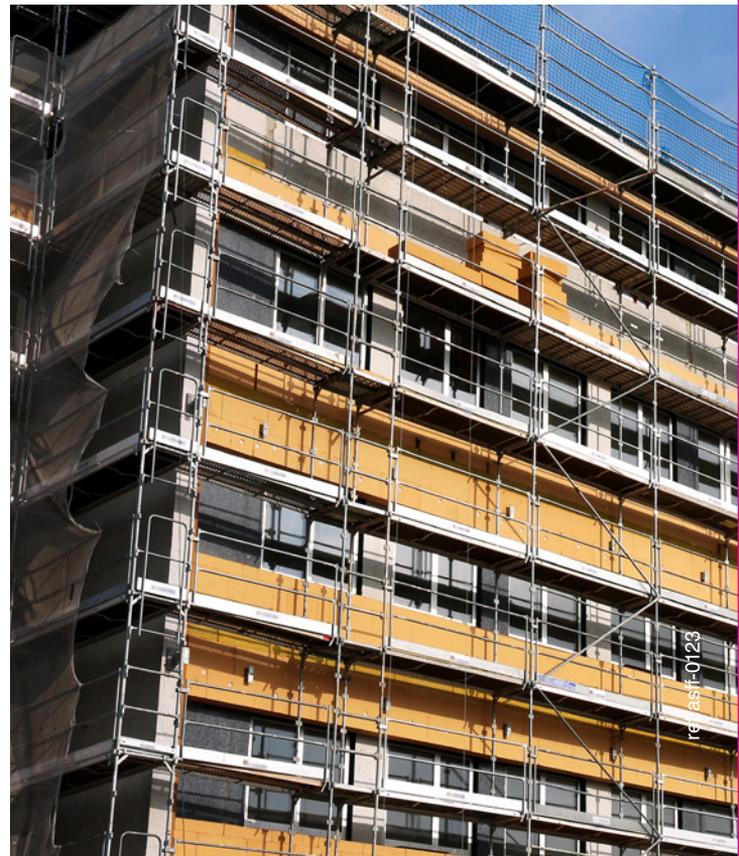
GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS

- Gastos de demolición, desescombro y restitución.
- Revalorización automática de la suma asegurada.

El periodo de cobertura de la póliza es de tres años, a partir de la finalización de las obras y sin periodo de carencia.

Para que la póliza cubra la obra, ésta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Obras cuyo objeto principal no contemple alteraciones, ampliaciones, reducciones, consolidación o refuerzo de la cimentación y/o estructura.
- Redacción de un proyecto de ejecución firmado por un técnico competente en la materia.
- Obras que no sean susceptibles de ser aseguradas bajo seguro Decenal de Daños.
- Intervención de un Organismo de Control Técnico aceptado por Asefa Seguros para este producto.



Tipología de las obras objeto del seguro de Rehabilitación Trienal

A modo de ejemplo y en base a los proyectos que se desarrollan actualmente, dicho seguro es de aplicación para las siguientes obras:

- **ACONDICIONAMIENTO ENVOLVENTE PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**
Actuación sobre elementos verticales, elementos horizontales y/o sobre instalaciones.
- **RENOVACIÓN DE INSTALACIONES TÉRMICAS**
Evacuación, fontanería, electricidad, telecomunicaciones, protección, ventilación, calefacción, aire acondicionado.
- **TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS O FACHADAS**
- **ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS**
Instalación de ascensores, plataformas elevadoras, ejecución de rampas, eliminación de escalones, actuación sobre la obra secundaria (anchura de puertas, pasillos, tipo de puertas, adaptación de baños).
- **REFORMAS DE ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE ESPACIOS INTERIORES E INSTALACIONES**
Pinturas y revestimientos verticales, revestimientos horizontales-pavimentos, falsos techos, carpinterías exteriores e interiores, vidrios, divisiones.
- **TRABAJOS EN URBANIZACIONES DE CONJUNTOS RESIDENCIALES**
Renovación de la obra secundaria en zonas comunes, pavimentación, ajardinamiento, parques de juegos, instalaciones deportivas.

Asefa OCT

El profundo conocimiento de las particularidades de los procesos de control y sus dificultades en la gestión e interlocución con los distintos intervinientes, que la Compañía ha adquirido debido a su extensa experiencia en la emisión de pólizas de seguro Decenal de Daños y al seguimiento de las labores de los Organismos de Control Técnico, ha llevado a Asefa Seguros a crear la Sociedad de Control Técnico Asefa OCT, con el objetivo principal de mejorar el servicio prestado a sus clientes.

